

Oficio: DA/48/2019
Asunto: respuesta a la sugerencia de la audiencia

San Jacinto Amilpas, Oax., a 23 de abril de 2019

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a las sugerencias que envió al correo electrónico de la Defensoría de las Audiencias de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) el 8 de abril del año en curso, señalando lo siguiente.

Dos sugerencias de contenido y de operación de la página web de CORTV. Creo que hace falta una sección donde se pueda conocer a los realizadores y productores de los contenidos radiofónicos y televisivos de la CORTV. Creo también que hay que dar una revisión al formulario de quejas, sugerencias y observaciones, señalamientos de ésta sección y hacerlo más específico. Gracias.

La Defensoría canalizó sus sugerencias a la Dirección General de la CORTV mediante el oficio DA/47/2019 y solicitó el apoyo de las Direcciones de Radio y Televisión para dar respuesta a su primera sugerencia; por lo tanto, el Lic. Carlos Alberto Cruz Díaz, Director de Radio, envió a la Defensoría el oficio CORTV/DR/número 091/04/19, comunicando lo siguiente.

En atención al oficio DA/47/2019 de fecha 9 de abril del actual, me permito informarle atentamente, que esta Dirección de Radio no es la responsable del manejo de los contenidos en la página web, sin embargo considero que la idea es positiva pues es importante informar a la audiencia sobre los realizadores y productores de los programas. La decisión dependerá de las posibilidades técnicas y de la aprobación del área correspondiente.

Por su parte, el Mtro. Jesús Arellano Hernández, Director de Televisión, remitió a la Defensoría el oficio CORTV/DTV/328/2019 cuyo contenido se indica a continuación.

En atención al oficio DA/47//2019 dirigido a la Dirección General de este medio público..., esta Dirección de Televisión considera prudente esta sugerencia la cual será notificada a las áreas correspondientes para su consideración. Cabe hacer mención que no es responsabilidad de esta área lo relacionado a la operatividad de la página web, sin embargo, compartimos la iniciativa.

Con base en las explicaciones de las Direcciones de Radio y Televisión, así como en la revisión del marco legal general e interno que rige a la CORTV, la Defensoría le remite la siguiente respuesta con fundamento en el Artículo 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: la administración y el contenido de la página web de la CORTV están sujetos a los Artículos 47 y 49 del Código de Ética, además, la publicación de datos correspondientes a los productores de los programas radiofónicos y televisivos se supedita al Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); por lo tanto para decidir

si este requerimiento se hace público o no, la CORTV deberá valorar el tipo de información solicitada, pues si ésta contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable se clasificará como información confidencial y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, tal como se señala en el Artículo 113 de la LFTAIP.

Respecto a su segunda sugerencia, la Defensoría hace de su conocimiento que el formulario de solicitudes de los radioescuchas y televidentes de la CORTV se sujeta al Artículo 36 de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias (LGDA), por lo tanto los datos requeridos en el formulario son necesarios para que su petición, sugerencia o queja sea atendida adecuadamente; no obstante, actualmente la Defensoría se encuentra en proceso de revisión y actualización de la estructura del formulario con la finalidad de que su llenado sea más claro y sencillo para las audiencias.

Finalmente, la Defensoría le informa que el presente oficio será publicado en la página web de la CORTV dentro de un plazo de 24 horas (hábiles), de conformidad con el Artículo 37 de los LGDA, sin embargo sus datos personales serán protegidos y no serán difundidos sin su consentimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Defensoría de las Audiencias



Dra. Ana María Márquez Andrés

C.c.p. Lic. Francisco Alejandro Leyva Aguilar. Director General. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Carlos Alberto Cruz Díaz, Director de Radio. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Jesús Arellano Hernández. Director de Televisión. Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente.